

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

ACTA N° 16
DE LA ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NIT: 804007881-0

En Barbosa Santander, siendo las 04:05 pm del día 04 de junio de 2016 en la Oficina de la Asociación Barboseña Madres sin Vivienda, situada en la Calle 13 No. 7-17 Barrio San José en Barbosa Santander, se reunieron en Asamblea General Ordinaria las Asociadas de la Asociación Barboseña Madre sin Vivienda, convocadas de manera verbal y por medio de llamada telefónica, dirigida a las 49 asociadas inscritas, vigentes, de las cuales 46 se encontraban activas y a paz y salvo con la Asociación a la fecha.

Esta asamblea tiene por objeto la ratificación de la Junta Directiva de la Asociación y suspender una vocal, (Dora Inés Castillo Castellanos, Identificada con Cédula de Ciudadanía No.27982129) así como una depuración de asociadas y una reforma estatutaria.

Anexo: Hoja de Asistencia Asamblea Ordinaria No. 16 (Folios 04).

Se llevó el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Ratificación de los miembros de la Junta Directiva.
4. Cambio del nombre de la Asociación.
5. Desafiliación y Depuración de Asociadas.
6. Reforma Estatutaria
7. Proposición y varios.
8. Lectura y aprobación del acta en la presente reunión

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

1. Verificación del Quórum

A la fecha hay inscritas 49 socias: Se convocaron todas. De las 49 asociadas convocadas se constató la asistencia de 29 que equivale al 58% de las 49 inscritas, de estas 3 socias no se encuentran a paz y salvo (Aranda Blanca Sonia, Sánchez Pinzón Marleny y Soto Teresa) por lo tanto solo había 26 con voz y voto, en el transcurso de la asamblea llegaron 4 asociadas más, para un total de 33 asociadas en Asamblea General y 30 con Voz y Voto.

Hubo cuatro (4) remplazos y no tenían ni voz ni voto para participar.

Con las 30 socias, que se encontraban hábiles para nombrar y elegir, se tenía un equivalente al 61%, del total de las asociadas por tanto, hubo quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Lectura del acta anterior

El acta anterior fue leída y aprobada en todos sus puntos por unanimidad de la Asamblea. Ejercen como presidenta ad hoc Silenia Flórez González y como secretaria ad hoc Sandra Echiseth Plata.

3. Ratificación de los Miembros de la Junta Directiva

La presidenta ad hoc toma la palabra y pregunta a la Asamblea que si querían cambiar la Junta Directiva en pleno o alguno de sus integrantes. A lo que las socias manifestaron que ratificaban la Junta Directiva, pero no en su totalidad, manifestaron que se debía dejar una sola vocal, es por ello que quien queda en el cargo es la señora Mariluz Páez Romero. Esta ratificación se hace de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la Asociación Capítulo IV artículos 19-21 y la Junta quedara definida hasta que se cumpla la duración de la Asociación, contemplada en el Capítulo I artículo 3 de los Estatutos, además se hace necesario la reforma del Artículo 27 en su literal "a" de los Estatutos de la Asociación.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
TRINIDAD MOLINA MADARIAGA	29.143.475	PRESIDENTA
JOSEFINA BARRERA DE ZAFRA	27.981.251	VICEPRESIDENTA
MARTHA CELENA QUINTIN SANDOVAL	30.206.606	SECRETARIA
ANA CLOVIS ARDILA PINILLA	63.250.388	TESORERA
MARILUZ PÁEZ ROMERO	23.782.651	VOCAL

CAPITULO IV

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 19.-DIRECCIÓN. La Asociación será administrada y dirigida por la Asamblea General de Asociadas con la Junta Directiva, serán las únicas, máximas y principales autoridades, estará integrada por todas las socias hábiles, activas y vigentes, que estén a Paz y Salvo con la Asociación. Tendrá una representante legal que estará en cabeza de la presidenta de la Junta Directiva. Supervisará la Fiscal titular o en su ausencia la suplente.

ARTÍCULO 20.- ASAMBLEA DE ASOCIADAS. La asamblea estará integrada por todas las Asociadas hábiles a la fecha de la convocatoria de la Asamblea. Podrán ratificar o reelegir la Directiva de en la Asamblea General Ordinaria, sin que esta haya sido convocada exclusivamente para esto.

ARTICULO 21.-DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS. Cada una de los Miembros de la Directiva será asignada por la Asamblea General de Asociadas. También podrán ser ratificadas o reelegidas en Asamblea General Ordinaria, sin que esta haya sido convocada exclusivamente para esto.

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 3.- DURACIÓN. La Asociación que se constituye, tendrá una duración de carácter indefinido, durará hasta que se entreguen los lotes, se puedan adjudicar y posiblemente construirlos.

La Asamblea por unanimidad votó para ratificar en sus cargos a Trinidad Molina Madariaga, Presidenta; Josefina Barrera de Zafra, Vicepresidenta; Martha Celena Quintín, Secretaria; Ana Clovis Ardila Pinilla, Tesorera y Mariluz Páez Romero, Vocal.

4. Cambio de nombre de la Asociación

La Asociación Madres sin Vivienda, cambia el nombre que ha llevado hasta el momento, sin que esto afecte su personería jurídica, la razón de este cambio está fundamentado en la negación que trae el mismo nombre, es decir Madres sin Vivienda, lo que significa y como ha venido sucediendo por más de veinte años y es que seguimos sin vivienda, por tal motivo se somete a consideración de la Asamblea General el nuevo nombre de la Asociación, "Asociación de Vivienda El Nuevo Milagro" es por ello que se hace necesaria la reforma del artículo 1 de los Estatutos de la Asociación.

La Asamblea votó para el cambio de nombre de la Asociación, resultado aprobado, con veintiún (22) votos a favor y ocho (8) en contra.



ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

5. Desafiliación y depuración de Asociadas

De conformidad con el Capítulo III artículos 16-18 y su párrafo de los Estatutos de la Asociación, una vez agotado lo estipulado en estos y en aras de hacer viable el fin y objeto de esta Asociación, que no es otro que el de suplir la carencia de vivienda y respetar el debido proceso del que trata el artículo 29 de la Constitución Nacional. Una vez leído y visto detenidamente los atenuantes para esta desvinculación se procede a que la Asamblea General como máxima autoridad de la Asociación apruebe la sanción, desvinculación y depuración de las siguientes asociadas, además ratifique la renuncia voluntaria de otras Asociadas aquí relacionadas y de esta manera quede en firme el listado de las Asociadas vigentes.

CAPITULO III DE LOS ASOCIADAS

ARTÍCULO 16.- SON OBLIGACIONES DE LAS ASOCIADAS.

- a) Asistir a las Asambleas Generales de la Asociación ordinarias o extraordinarias en las cuales cada asociada tendrá derecho a voz y voto. Deberá asistir lá titular salvo casos de fuerza mayor.
- b) Pagar cumplidamente las cuotas que se apliquen en el programa. Cuotas están que serán establecidas en Plenaria General de la Asociación. Solamente bajo circunstancias especiales que determine la Junta Directiva se impondrán cuotas extraordinarias

PARÁGRAFO: Las cuotas Ordinarias o Extraordinarias, deben ser pagadas los primeros cinco (5) días del mes correspondiente. La asociada que se atrase en tres cuotas perderá el derecho y podrá adjudicarsele a una nueva Asociada, así también quien falte a tres (3) Asambleas seguidas.

Cobrar multa por la No Asistencia a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, el valor lo impondrá la Junta Directiva, con aprobación de la Asamblea General de Asociadas.

- c) Cumplir a cabalidad en las condiciones de tiempo, modo y lugar con los aportes de trabajo, que sea establecido por la Junta Directiva, acatando además las condiciones en que este trabajo sea coordinado por la Junta Directiva.
- d) Guardar intachable conducta para con las demás asociadas, procurando siempre fortalecer los lazos de amistad y de hermandad de la Asociación. Será causal de expulsión el difamar de las Miembros de la Junta Directiva. La expulsión será decretada por la Junta Directiva y sometida a la Asamblea General para refrendación, previa comprobación de la anterior conducta.

ARTÍCULO 17.- SON SANCIONES PARA LAS ASOCIADAS

- a) La cancelación de su condición de asociada, comprendiendo este la expulsión y liquidación del derecho al lote.
- b) En la misma forma del artículo anterior, se cancelará el derecho de la afiliada no se aceptará excusa alguna, por el incumplimiento de la forma de trabajo ordenada por la junta directiva, esta sanción la hará efectiva la Asamblea General.

DEMANDA
DE
AM
JO
DE
SANTANDER

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

- c) En caso de incurrirse en una falta de menor gravedad, pero que ponga en peligro la estabilidad y objeto de la Asociación, podrá la Junta Directiva, condicionar el derecho de la afiliada hasta por el término de dos (2) meses, plazo en el cual se levantará la sanción, si a juicio de la Junta hubiere motivo para ello, en caso contrario, esta podrá aplicar alguna de las sanciones anteriores. Más de dos condicionamientos del derecho de afiliación dará motivo de expulsión. Esta sanción la hará efectiva la Asamblea General.

ARTÍCULO 18.-Cada una de los Miembros cumplirá por sí o por otros el aporte de trabajo estipulado en el Plan de Trabajo. La Junta Directiva llevará u informe detallado de cumplimiento por afiliada por sus horas de trabajo al mes.

PARÁGRAFO: La Asociada que incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en los Estatutos o Reglamento Interno será sancionada con la expulsión desvinculación de la Asociación y su derecho al lot, quedará para beneficio de toda la Asociación. Es decir para todas las Asociadas activas, vigentes, que estén a Paz y Salvo con la Asociación.

ASOCIADAS DESVINCULADAS

LISTADO DE AFILIADAS DE QUIENES SE DESCONOCE SU DOMICILIO DESDE HACE MAS DE (8-10) AÑOS		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	ARDILA PEÑA BLANCA MARGOT	51.634.966
2	ÁLVAREZ VENERA MARILIN	37.890.549
3	AGUDELO MARIA MARGARITA (Fallecida)	27.980.989
4	ARIAS TEGUA FLORINDA	23.651.893
5	BASTO GORGONIA	23.271.712
6	BARRERA TIRADO MARLENY	30.206.258
7	BERNAL LUZ STELLA	27.982.477
8	BARRERA ALBA ROSA (Fallecida)	28.477.618
9	CAVIEDES STELLA	51.912.950
10	CAVIEDES LIBIA	39.713.899
11	CASTELLANOS CASTILLO M EVENIDE	27.983.635
12	CASTELLANOS MORALES MARTHA	
13	CORREA LUZ ARACELY	
14	CARDENAS FAJARDO MARIA JULIA	28.182.184
15	CAMACHO DE CARDENAS LUZ DARY	
16	CUERVO CASTRILLÓN JHOANA	37.670.286
17	CAMACHO MARIA IMELDA	28.479.064
18	CRUZ TORRES MÓNICA	30.206.635
19	CORTEZ CARMEN EMILCE	27.984.322
20	DÍAZ GORDILLO VITALIA	30.206.248
21	DÍAZ GORDILLO IGSELA	30.206.222
22	FONTECHA BLANCA FLOR	5.245.701
23	FRANKY ROJAS NOHORA	46.669.245
24	FLOREZ AYALA CATALINA	28.687.307
25	GÓMEZ REYES YENCY	27.983.981
26	GELVEZ ANA SILVIA	30.205.424
27	GONZALEZ ARDILA BLANCA M.	2.457.307
28	GONZALEZ ARIZA SANDRA	30.206.366
29	GUZMAN LUZ DARI	

Seccional Barbo
NIT. 804007881-0

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

30	HERNANDEZ LUZ AMPARO	30.304.134
31	HURTADO SOFIA	30.205.299
32	JIMENEZ LUZ AMANDA	30.206.467
33	MORENO ELISA	28.438.848
34	MALAGON MAGOLA	30.204.587
35	MONCADA ELVIA	28.030.939
36	MONCADA FLOR ALBA	28.478.622
37	MATEUS ROSALBA	63.337.206
38	MARIN LUCILA	27.981.186
39	MARTINEZ LUZ MARIA	30.205.915
40	MOGOLLÓN MARIA IRMA	28.033.078
41	MURCIA MOSQUERA MARLENY	63.431.625
42	MARTINEZ ISIDRA	30.006.655
43	OVALLE BERNAL MARIBEL	30.204.070
44	PALACIOS ESOBAR YENNI MARIA	37.610.087
45	PÉREZ CASTAÑEDA NOHORA	55.197.323
46	PLAZAS DE CARDOZO GILMA	40.008.924
47	PEÑA RUTH YANETH	37.670.338
48	QUITIAN MARLEN	63.437.947
49	QUIROGA NELLY	28.441.954
50	QUITIAN MATEUS ANA CELIA	37.696.325
51	REYES SAAVEDRA ORFILIA	23.315.601
52	ROMERO MARIA ELINA	28.306.669
53	ROJAS GRISELDA	28.032.699
54	RUIZ MATEUS MARIA SONIA	28.438.627
55	ROCHA CORDOBA AMPARO	37.839.631
56	SIERRA CONSUELO	30.203.876
57	SÁNCHEZ VELAZCO GLORIA MARIA	
58	SANDOVAL BLANCA NIEVES	28.268.596
59	SERRANO CELINDA	28.438.637
60	SÁNCHEZ PATRICIA	51.906.041
61	TOLOSA BENÍTEZ LUZ MERY	37.671.074
62	TORRES ANA ERLINDA	
63	TOVAR YENNI MABEL	52.393.292
64	TORRES ANA MARIA	30.204.258
65	ULLOA YEIMY MARCELA	52.543.692
66	VANEGAS CLAUDIA RUBIELA	27.984.346
67	VANEGAS LUCILA	30.205.289
68	VANEGAS ZAIRA PATRICIA	27.983.949
69	VARGAS RUIZ LUZ STELLA	28.438.234
70	VARGAS FRANO CECILIA	28.437.822
71	VELASCO FLOR MARIA	28.477.063
72	ZAFRA OLARTE NARCIZA	28.366.119
73	ZAFRA OLARTE CLEOTILDE	51.987.396
74	ZARATE NILCIA	30.203.827
75	ZARATE ARIZA LIDA	27.982.549
76	MERCHÁN ROBLES MIRIAM	35.466.944
77	BALLESTEROS GARAVITO YOLIMA	30.206.333
78	TORRALBA ACENETH	28.438.953
79	MENDOZA VARGAS LUZ ELENA	
80	RODRIGUEZ YENNI ALEXANDRA	37.670.261
81	DÍAZ YEIMI MARIA	27.984.764
82	CÁRDENAS LUZ DARY	37.671.332

seccional

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL No. 05-5025003-36 DE 1999-06-08 EXENTOS DE PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN EL DECRETO 2150 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995 ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO VIGILADA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER. ASOCIACIÓN NO CONTRIBUYENTE NIT. 804007881 - 0 BARBOSA SANTANDER

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

83	NIÑO BAUTISTA ALICIA	30.204.521
84	RODRIGUEZ CASTAÑEDA MARIA TRINIDAD	27.982.674
85	CARDOZO CLARA LUCIA	30.205.285

ASOCIADAS SANCIONADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS

Estas asociadas, no han cumplido con sus obligaciones como Asociadas, como lo es el pago del aporte o cuota de la que hablan los estatutos, en repetidas ocasiones se les llamo la atención respecto de este tema, pero no se acercaron en ningún momento a subsanar la deuda, es por este motivo que no se encuentran en el listado de Asociadas Activas y vigentes, se les determina plazo para saldar la deuda hasta la fecha de 09 de Septiembre de 2016, hasta las 04:00 pm en la Oficina de la Asociación antes referida, si no se llegasen a poner a paz y salvo serán desafiliadas y depuradas de la Asociación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	ARANDA BLANCA SONIA	24.178.094
2	SANCHEZ PINZÓN MARLENY	63.434.439
3	SOTO TERESA	37.212.588

ASOCIADAS QUE RENUNCIARON

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	TIPO DE RENUNCIA	CÉDULA
1	AMADO CASAS NELLY	05/08/05	VOLUNTARIA	30.204.579
2	ARIZA LUZ MARY	08/06/12	VOLUNTARIA	28.033.871
3	ARIZA NOVA AIDA	03/03/11	VOLUNTARIA	30.205.965
4	ARCINIEGAS MERCEDES	06/04/06	VOLUNTARIA	52.103.799
5	ARIZA MARIA RIGUEY	27/04/05	VOLUNTARIA	41.569.285
6	ARIZA GUIZA ROSA ISABEL	07/09/09	CESION CUPO	28.478.309
7	BÁEZ DUEÑAS BLANCA	09/07/10	VOLUNTARIA	46.669.285
8	BARBOSA MARTHA	13/03/10	VOLUNTARIA	27.984.942
9	BARRERA NOVA CONSUELO	09/07/10	VOLUNTARIA	63.434.841
10	BARRIOS SANCHEZ MARICELA	13/03/10	VOLUNTARIA	60.435.644
11	BARBOSA MATILDE	01/04/08	VOLUNTARIA	28.479.844
12	CETINA RUIO ANAIR	23/05/05	VOLUNTARIA	38.986.504
13	CUBIDES RUIZ ANA CELI	08/07/11	VOLUNTARIA	30.205.489
14	CASTILLO TRASLAVIÑA ELVIRA	01/04/08	VOLUNTARIA	28.366.073
15	DIAZ GLORIA NELLY	09/11/09	VOLUNTARIA	63.434.691
16	DIAZ FRUMENCIA	08/07/11	VOLUNTARIA	28.413.870
17	DIAZ VARGAS ISABELINA	09/11/09	VOLUNTARIA	28.414.015
18	FANDIÑO MILLERLANDY	06/07/09	VOLUNTARIA	30.206.457
19	FLOREZ DE GONZALEZ AURORA	06/07/09	VOLUNTARIA	27.981.700
20	FONTECHA TEOFILDE	05/08/05	VOLUNTARIA	52.318.959
21	FANDIÑO XIOMARA	06/07/09	VOLUNTARIA	27.984.014
22	FAJARDO MARIA LICINIA	05/08/05	VOLUNTARIA	23.782.651
23	GARCIA RUIZ DEBORA	25/04/06	VOLUNTARIA	30.160.205
24	GARCIA ARREDONDO YADIRA	24/04/06	VOLUNTARIA	27.984.919
25	GARCIA GUTIERREZ LUZ MARINA	01/01/07	VOLUNTARIA	57.413.169

CAMARA DE
 COMERCIO DE
 BOGOTÁ
 No. 1104
 de 2010

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

26	GORDILLO FLORENTINA	03/09/09	VOLUNTARIA	28.366.270
27	GARCIA VELASCO NIEVES	01/01/07	VOLUNTARIA	27.981.211
28	GOMEZ OROZCO MARTHA E	09/09/12	VOLUNTARIA	37.670.505
29	HERNANDEZ ANA LUCIA	09/11/12	VOLUNTARIA	45.774.933
30	HERNANDEZ MARIA ELENA	05/01/10	VOLUNTARIA	28.477.725
31	JEREZ AGUILAR ANA MARGOTH	05/10/09	VOLUNTARIA	37.670.937
32	LOPEZ CEPEDA MARIA NUBIA	06/05/11	VOLUNTARIA	37.695.536
33	MOSQUERA MOSQUERA M. FLOR	02/12/11	VOLUNTARIA	63.43.848
34	MARIN DAVILA MARIA ELENA	23/11/05	VOLUNTARIA	23.983.691
35	MARIN DAVIAL LUZ AIDA	23/11/05	VOLUNTARIA	27.984.751
36	MOSQUERA MOSQUERA PRISCILA	02/12/11	VOLUNTARIA	28.038.321
37	NOVA DE ARIZA PRISCILA	14/10/07	VOLUNTARIA	30.103.910
38	OSPINA RUBIELA	08/10/10	VOLUNTARIA	41.547.741
39	OTALORA DE QUIROGA M. FANNY	03/06/11	VOLUNTARIA	51.580.151
40	OVALLE GARZON AIDALY	12/05/06	VOLUNTARIA	27.984.187
41	PEÑA QUITIAN BRICEIDA	05/10/12	VOLUNTARIA	28.487.392
42	RUIZ MORENO AIDA	03/03/06	VOLUNTARIA	51.729.078
43	SERRANO VARGAS ROSBYRA	12/08/09	VOLUNTARIA	52.503.283
44	SANCHEZ SALINAS MERCEDES	04/08/06	VOLUNTARIA	28.213.555
45	SANTAMARIA PINZON GABRIELINA	05/10/12	VOLUNTARIA	27.984.365
46	SAAVEDRA LUZ MARY	17/04/08	VOLUNTARIA	37.693.324
47	TOVAR VILLANIRE	17/04/08	VOLUNTARIA	30.204.815
48	TOVAR MARI LEILA	30/03/12	VOLUNTARIA	30.204.318
49	TORRES MUÑOZ LEONILDE	15/08/08	VOLUNTARIA	30.204.605
50	TIRADO AGUILAR OLIVA	25/04/08	VOLUNTARIA	30.206.258
51	VALENCIA MARIA MIRIAM	27/11/05	VOLUNTARIA	63.353.606
52	VARGAS FRANCO VIRGINIA	13/12/10	VOLUNTARIA	28.441.746
53	VARGAS FRANCO CARMEN OLIVA	27/11/05	VOLUNTARIA	28.032.681
54	VERGAS EUGENIA	27/11/05	VOLUNTARIA	63.254.774
55	VALERO SILENIA	25/04/08	VOLUNTARIA	28.428.530
56	VELASQUEZ SILVIA ESTHER	03/03/11	VOLUNTARIA	40.010.197
57	SAENZ CAMELO LUZ MARY	03/03/06	VOLUNTARIA	30.204.752
58	PARDO MOGOLLON LIGIA	03/06/11	VOLUNTARIA	28.033.078
59	ALVAREZ MARINO ROSA DELIA	10/06/06	VOLUNTARIA	37.247.772
60	BARRIOS GARCIA INES	02/03/05	VOLUNTARIA	60.437.451
61	MOSQUERA MARIA ELVIRA	12/05/08	VOLUNTARIA	28.030.858
62	OVALLE TEJEDOR ELVIA YANETH	12/05/06	VOLUNTARIA	41.213.336

ASOCIADAS QUE SE DEVULEVEN LOS APORTES

A estas Asociadas se les devuelven los aportes, ya que de manera voluntaria mediante derecho de petición de fecha 02 de Octubre de 2015 solicitaron a la Asociación se les fueran devueltos estos con intereses, vale aclarar que se devolverán los aportes mas no con interese, puesto que la Asociación es una entidad sin Ánimo de Lucro, como lo contempla el Artículo 1 de los estatutos de la Asociación, se hace la excepción y se devolverán en su totalidad sin descuentos de ninguna índole, por intermedio del Banco Agrario de Barbosa Santander, bajo la figura de Deposito Judicial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL No. 05-5025003-36 DE 1999-06-08 EXENTOS DE PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN EL DECRETO 2150 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995 ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO VIGILADA POR LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER. ASOCIACIÓN NO CONTRIBUYENTE NIT: 804007881 - 0 BARBOSA SANTANDER

3
CAMARA DE
BOGOTÁ
C. en m. en Santand
890.200.110-1
ASO

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA
1	MARLENY CHIVATA CESPEDES	21.175.825
2	NORALBA RODRIGUEZ AGUILAR	30.204.233
3	GLORIA ENILCE RODRIGUEZ FLOREZ	37.626.397

ASOCIADAS ACTIVAS Y VIGENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CECULA
1	ALFONSO CASTILLO YANIRA	23.782.133
2	ARDILA PINILLA ANA CLOVIS	63.250.388
3	ARGUELLO CHACON AIDA	37.695.528
4	BARRERA DE ZAFRA JOSEFINA	27.981.251
5	BENITEZ LEONELA VIVIANA	37.728.894
6	CABRERA AYALA ADRIANA	27.984.719
7	CALDERON ARENAS YULI CATALINA	1.099.205.224
8	CALDERON ARENAS ZORAIDA	37.941.618
9	CARDENAS MARIA LUISA	28.182.176
10	CARRILLO HINCAPIE DAASY CAROLINA	1.099.203.751
11	CASTAÑEDA RINCON MARISOL	27.984.590
12	CONTRERAS MENDOZA LEYDY JOHANA	37.671.032
13	DIAZ DIAZ LICERAIDA	27.984.043
14	FAJARDO CARMEN ZORAIDA	41.497.902
15	FLOREZ GONZALEZ SILENIA	37.247.772
16	GALEANO CEDANO SABINA	28.030.854
17	GAMBOA JEREZ MARINA	28.032.164
18	GARCIA OLAYA ELDA MARIA	28.032.965
19	GOMEZ MOLINA LEIDY VIVIANA	1.099.207.128
20	GOMEZ PARRA ROSALBA	30.205.343
21	HERREÑO JEREZ MARTHA	28.033.364
22	HINCAPIE PARGA EFIGENIA	51.597.272
23	LOPEZ QUINTIN ANGELICA JOHANA	1.099.210.417
24	MADARIAGA ESTRADA NANCY MARIA	49.662.144
25	MENDEZ CARO DIANA EUNICE	57.440.173
26	MOLINA MADARIAGA TRINIDAD	29.143.475
27	MOLINA DIANA MARIA	37.670.896
28	PAEZ ROMERO MARY LUZ	23.782.651
29	PARDO JUANA	28.476.759
30	PARDO ARENAS YULIANA PAOLA	1.099.210.548
31	PARDO HERNÁNDEZ TEANY SMITH	1.099.215.385
32	PLATA ARDILA SANDRA ECHISETH	30.205.407
33	QUIJANO DORALBA	30.203.984
34	QUINTIN SANDOVAL MARTHA CELENA	30.206.606
35	QUITIAN VARGAS LUZ AMPARO	27.984.826
36	RODRIGUEZ RUIZ LUZ BETHY	23.779.276
37	ROJAS MARIA INES	28.034.194
38	ROMERO CASTAÑEDA LADY TERESA	37.671.068
39	RUIZ RINCON LUZ MARINA	28.438.775
40	SANCHEZ ARDILA DEISY	37.671.214
41	SERRANO VARGAS HERMECINDA	28.438.453
42	SERRANO VARGAS MARTHA CECILIA	28.438.109
43	TAVERA FLOREZ BETSABE	28.487.140

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL No. 05-5025003-36 DE 1999-06-08 EXENTOS DE PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN EL DECRETO 2150 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995 ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO VIGILADA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER. ASOCIACIÓN NO CONTRIBUYENTE MIT. 804007881 - 0 BARBOSA SANTANDER

Seccional Barbo...
 MIT. BARBO...
 33

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

44	VANEGAS VARGAS BLANCA LUCILA	27.983.980
45	VARGAS FAJARDO ESPERANZA	28.194.212
46	VARGAS GONZALEZ ELDA MARIA	28.190.999
47	VARGAS NOVA EXÓN HERNANDON	1.099.207.491
48	VILLAMIZAR BAUTISTA NANCY	45.620.545

6. Reforma Estatutaria

Al tener ya una lista de Asociadas Activas y Vigentes y teniendo en cuenta los puntos de esta Asamblea se hace necesaria una modificación a los Estatutos de la Asociación en su Artículo 1, Artículo 11 y Artículo 27, quedando así:

Estatutos	Reforma
<p>CAPITULO I NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y PRINCIPIOS</p> <p>ARTICULO 1.-NOMBRE: La entidad que se constituye es sin Animo de Lucro, bajo el nombre de Asociación Barboseña de Madres si Vivienda, que para efectos del presente Estatuto se denominará la Asociación. Es un organismo sin Animo de Lucro, sometido a régimen de vigilancia, previsto para estas instituciones de utilidad y beneficio comunitario y al control y vigilancia de la Oficina Jurídica de la Gobernación.</p>	<p>CAPITULO I NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y PRINCIPIOS</p> <p>ARTICULO 1.-NOMBRE: La entidad que se constituye es sin Animo de Lucro, bajo el nombre de Asociación de Vivienda El Nuevo Milagro, que para efectos del presente Estatuto se denominará la Asociación. Es un organismo sin Animo de Lucro, sometido a régimen de vigilancia, previsto para estas instituciones de utilidad y beneficio comunitario y al control y vigilancia de la Oficina Jurídica de la Gobernación.</p>
<p>ARTICULO 11.-La Asociación estará integrada por un grupo de 55 Mujeres Socias, (Posibles Beneficiarias) o las Activas y vigentes que estén a Paz y Salvo con la Asociación, en sus Derechos y Obligaciones, cuotas de sostenimiento, aportes por trabajo, asistencia a las asamblea, etc. No se aceptaran nuevas Socias a partir de esta reforma parcial de Estatutos.</p>	<p>ARTICULO 11.-La Asociación estará integrada por un grupo de 50 Mujeres Socias, (Posibles Beneficiarias) o las Activas y vigentes que estén a Paz y Salvo con la Asociación, en sus Derechos y Obligaciones, cuotas de sostenimiento, aportes por trabajo, asistencia a las asamblea, etc. No se aceptaran nuevas Socias a partir de esta reforma parcial de Estatutos.</p>
<p>ARTICULO 27.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.</p> <p>a)Nombrar y remover libremente a los seis (6) miembros que integran la Junta Directiva con sus respectivas dignatarias, Presidenta, Vicepresidenta, Tesorera, Secretaria y Dos Vocales. Nombrar o elegir Fiscal titular y suplente.</p>	<p>ARTICULO 27.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS.</p> <p>a)Nombrar y remover libremente a los seis (5) miembros que integran la Junta Directiva con sus respectivas dignatarias, Presidenta, Vicepresidenta, Tesorera, Secretaria yVocal. Nombrar o elegir Fiscal titular y suplente.</p>

Seccional Barbo

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

Esta reforma fue aprobada por unanimidad en Asamblea General

7. Propositiones y Varios

La Junta Directiva propuso la creación del Reglamento Interno de la Asociación.

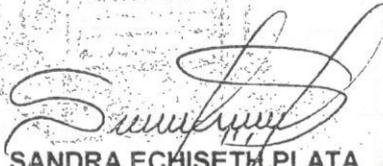
Fue aprobado por la Unanimidad de la Asamblea.

El contenido total del texto de esta Acta fue leído y aprobado por unanimidad de la asamblea general.

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 04:22 pm se firma como aparece el día 04 de junio de 2016 y estará sujeta al registro oficial de la Autoridad Competente.

Aparecen las firmas de la presidenta y secretaria ad hoc.


SILENIA FLOREZ GONZÁLEZ
C.C. No. 37.247.772 de Cúcuta N. Sder.
PRESIDENTA AD HOC


SANDRA ECHISETH PLATA
C.C. No. 30.205.407 de Barbosa Sder.
SECRETARIA AD HOC

CAMARA DE
COMERCIO
SANTANDER

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

5 JUN 2016

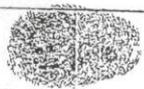
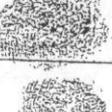
	Nombres y Apellidos de Afiliadas, Activas y Vigentes 2016	Números de Cédula	Firmas	Huellas
1	ALFONSO CASTILLO YANIRA	23.782.133	<i>Yanira Alfonso</i> (Firma a Ruego, No Sabe Firmar)	
2	ARANDA BLANCA SONIA	24.178.094		
3	ARDILA PINILLA ANA CLOVIS	63.250.388	(Directiva) <i>Ana Clovis Arдила</i>	
4	ARGUELLO CHACÓN AIDA	37.695.528	<i>Aida Arguello Chacon</i>	
5	BARRERA DE ZAFRA JOSÉFINA	27.981.251	(Directiva) <i>Joséfina Barrera</i>	
6	BENÍTEZ LEONELA VIVIANA	37.728.894		
7	CABRERA AYALA ADRIANA	27.984.719		
8	CALDERÓN ARENAS YULI CATALINA	1.099.205.224	<i>Yuli Catalina Calderon Arenas</i>	
9	CALDERÓN ARENAS ZORAIDA	37.941.618	<i>Zoraida Calderon</i>	
10	CÁRDENAS FAJARDO MARÍA LUISA	28.182.176		
11	CARRILLO HINCAPIÉ DAASY CAROLINA	1.099.203.751	<i>Daassy Carrillo Hincapié</i>	

CAMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA DE SANTANDER

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL No. 05-5025303-26 DE 1999-09-08 EXENTOS DE PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN EL DECRETO 2160 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995 ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO VIGILADA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER ASOCIACIÓN NO CONTRIBUYENTE NIT. 804007881 - 0 BARBOSA SANTANDER

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

5 JUN 2016

12	CASTAÑEDA RINCÓN MARISOL	27.984.590		
13	DÍAZ DÍAZ LICERAIDA	27.984.043	Liceraida Díaz	
14	FAJARDO CARMEN ZORAIDA	41.497.902		
15	FLÓREZ GONZALEZ SILENIA	37.247.772	<i>Silencia Florez Gonzalez</i>	
16	GALEANO CEDANO SABINA	28.030.854	Firma a Ruego (No Sabe Firmar)	
17	GAMBOA JEREZ MARINA	28.032.164	<i>Sabina Galeano Cedano</i> Firma a Ruego (No Sabe Firmar)	
18	GARCÍA OLAYA ELDA MARÍA	28.032.965	Helda Maria Garcia Olaya	
19	GÓMEZ PARRA ROSALBA	30.205.343	Rosalba Gomez Parra	
20	HERREÑO JEREZ MARTHA	28.033.364	Martha Herreno Jerez	
21	HINCAPIÉ PARGA MARÍA EFIGENIA	51.597.272	Efigenia Hincapié P.	
22	MÉNDEZ CARO DIANA EUNICE	57.440.173	<i>Diana Eunica Caro</i>	

5 JUN 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL No. 05-5025003-36 DE 1999-06-08 EXENTOS DE PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN EL DECRETO 2150 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995 ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO VIGILADA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA

bosa
 Creemos en
 NIT. 890.200.110-1
 Seccional B
 VIVIENDA
 001-0
 DE LEGAL
 03-36
 NTANDER

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

5 JUN 2016

23	MOLINA MADARIAGA TRINIDAD	29.143.475	(Directiva) <i>[Firma]</i>	
24	MOLINA DIANA MARIA	37.670.896	Diana Maria Molina.	
25	PÁEZ ROMERO MARY LUZ	23.782.651	(Directiva) <i>[Firma]</i>	
26	PARDO JUANA	28.476.759	Firma a ruego (No Sabe Firmar) Juana Pardo	
27	PLATA ARDILA SANDRA ECHISETH	30.205.407	<i>[Firma]</i>	
28	QUIJANO DORALBA	30.203.984	DORALBA QUIJANO	
29	QUINTÍN SANDOVAL MARTHA CELENA	30.206.606	<i>[Firma]</i>	
30	QUITIAN VARGAS LUZ AMPARO	27.984.826	LUZAMPARO QUITIAN VARGAS REPRESENTA: YEMILBAOLARVARO, Hija.	
31	RODRIGUEZ RUIZ LUZ BETHY	23.779.276	Luz Bethy y Rodriguez	
32	ROJAS MARÍA INÉS	28.034.194	Maria Ines Rojas	
33	ROMERO CASTAÑEDA LADY TERESA	37.671.068		

5 JUN 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL No. 05-5025003-36 DE 1995-06-09 EXENTOS DE PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN EL DECRETO 2150 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995 ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO VIGILADA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA

Sección Carboosu
 NIT. 899...
 BOGOTÁ
 VERBA
 1-0
 LEGAL
 2016

ASOCIACIÓN BARBOSEÑA DE MADRES SIN VIVIENDA

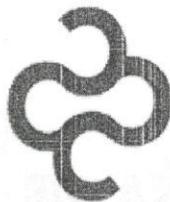
5 JUN 2016

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTANDER

34	RUIZ RINCÓN LUZ MARINA	28.438.775	Luz Marina Ruiz	
35	SÁNCHEZ PINZÓN MARLENY	63.434.439	Marleny Sanchez	
36	SERRANO VARGAS HERMECINDA	28.438.453	Hermesinda Serrano Vargas	
37	SERRANO VARGAS MARTHA CECILIA	28.438.109	Martha Cecilia Serrano	
38	SOTO TERESA	37.212.588		
39	TAVERA FLÓREZ BETSABE	28.487.140	Betsabe Tavera florez	
40	VANEGAS VARGAS BLANCA LUCILA	27.983.980	Blanca Vanegas	
41	VARGAS FAJARDO ESPERANZA	28.194.212	Vargas fajardo Esperanza	28194212
42	VARGAS GONZÁLEZ HELDA MARÍA	28.190.999	EIDA VARGAS	
43	VARGAS NOVA EXÓN HERNANDO	1.099.207.491		
44	VILLAMIZAR BAUTISTA NANCY	42.620.545	Nancy Villamizar13	

5 JUN 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL No. 05-5025003-36 DE 1999-06-08 EXENTOS DE PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN EL DECRETO 2160 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1995 ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO VIGILADA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER. ASOCIACIÓN NO CONTRIBUYENTE NIT. 804007881 - 0 BARBOSA SANTANDER



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Bucaramanga, 3 del mes 8 del año 2016

Entregado para su inscripción del día 2 del mes 8 del
año 2016

Inscrito bajo el No.53309 del libro 1

Noticia

**REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD**

El Secretario
Cámara de Comercio de Bucaramanga



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Que la fotocopia del documento que antecede corresponde
exactamente al que reposa en los archivos del registro de Entidades sin
Animo de Lucro de esta Cámara de Comercio.
Expide en Bucaramanga, a 02 FEB 2017

POR EL SECRETARIO

SECRETARIO

UNIDAD DE REGISTRO E INFOMEDIACIÓN